



DECRETO N°

2639294
42

TEMUCO,

09 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N°164 de 1981, N°39 y N°711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N°19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5.- Res. Exenta N°22149 con fecha 29-12-2022, que aprueba Prórroga para dar continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Elige Vida Sana" suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, prórroga para dar continuidad a convenio para la ejecución del Programa Elige Vida Sana suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 2.- El presente convenio (C. Costo 32.22.02 Elige Vida Sana) no generará mayor gasto en su ejecución para el Municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMH/MSR/JCK/FEE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



| | |
|--------------------------------|-------------|
| MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | |
| OFICINA DE PARTES | |
| PROVIDENCIA: | 000100 |
| FECHA ENTRADA: | 05 FNE 2023 |
| F. DOC. N° | Salud |
| RESPONSABLE CIVIL DE | Gobierno |

REF.: Aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Elige Vida Sana" suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023.

RESOLUCION EXENTA N° 22149,

TEMUCO, 29 DIC 2022

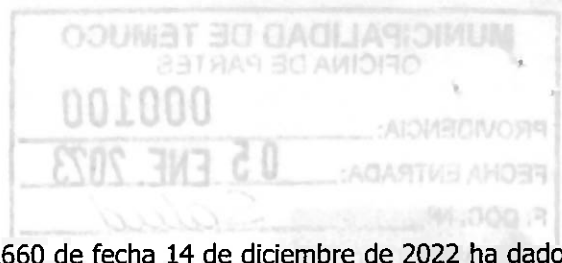
FBN/PPP/INS/GMH/CPH

VISTOS; estos antecedentes:

1. Ley de Presupuesto del sector público para el año 2023.
2. Ordinario N° 4530 de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que informa la continuidad de los Programas de Reforzamiento Atención Primaria de Salud.
3. Resolución Exenta N° 5760 de fecha 07 de mayo de 2021, prorrogada para dar continuidad del convenio por Resolución Exenta N° 18588 de fecha 31 de diciembre de 2021 y finalmente, Resolución Exenta N° 1927 de fecha 18 de febrero de 2022, que modifica prorroga de continuidad de convenio, todas del Servicio de Salud Araucanía Sur y por las cuales se ha dado continuidad al convenio Programa Elige Vida Sana suscrito con la Municipalidad de Temuco.
4. Resolución Exenta N° 86 de fecha 02 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud, que aprueba Programa Elige Vida Sana.
5. Ordinario N° 2660 de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por la Municipalidad de Temuco, y que certifica los saldos de los convenios PRAPS año 2022, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2022.
6. Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2022 del Departamento Jurídico, en el cual da visto bueno a formato Resolución Prórroga para dar continuidad a la ejecución de los diferentes convenios asociados a los Programas de Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

1. La Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2023.
2. Que el Ministerio de Salud a través de ordinario individualizado en el visto N° 2, ha informado la continuidad de los programas.
3. Que, el resuelto N° 12 de la resolución N° 1927 de 18 de febrero de 2022, individualizada en el visto N° 3 indica que la ejecución del programa tendrá vigencia desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior y siempre que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria para el año siguiente, su vigencia se prorrogará automáticamente hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Dicha prórroga se formalizará mediante resolución exenta del Servicio de Salud, fijando metas comprometidas y los recursos asociados a dicha prórroga. Será requisitos para cursar la resolución referida, la previa rendición del saldo no ejecutado.



4. Que la Municipalidad a través de Ordinario N° 2660 de fecha 14 de diciembre de 2022 ha dado cumplimiento a la rendición del saldo no ejecutado de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones individualizadas en el visto N° 5.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
3. D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
4. Decretos N° 37/2022 del Ministerio de Salud, que establece la subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
6. Ley N° 19.378.
7. Resol N°6, 7 y 8 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. AUTORIZESE LA PRORROGA, de ejecución del Programa Elige Vida Sana, para el año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, la cual comenzará a regir desde el 1ro de enero del año 2023 y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023 cuyos recursos asignados corresponden a la suma que se indica a continuación:

| Nombre Programa | Monto \$ |
|--------------------------|--------------|
| Programa Elige Vida Sana | \$60.190.473 |

2. DEJESE ESTABLECIDO, que el valor asignado podrá variar según el inflator que determine el Ministerio de Salud para el año 2023.

Los recursos mencionados serán modificados de acuerdo a la Resolución Exenta del Ministerio de Salud, que apruebe y distribuya recursos para el año 2023. Por tanto, se entiende que las cláusulas financieras para el año 2023, deberán ser modificadas de igual forma.

3. ESTABLEZCASE, para el año 2023, los componentes y productos esperados del Programa Elige Vida Sana, así como el monitoreo y evaluación, con sus indicadores y medios de verificación son:

PROPÓSITO:

Contribuir a la reducción de malnutrición por exceso en la población del país.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 6 meses y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar condición nutricional.
2. Mejorar condición física.

COMPONENTES

a) Componente 1: Alimentación Saludable

Este componente abarca las prestaciones realizadas por el equipo multidisciplinario compuesto por los siguientes profesionales: Nutricionista, Psicólogo/a y profesional de la actividad física (Kinesiólogo/a o Profesor Ed. Física), que prestarán consultas individuales y, además, realizar los círculos de vida sana, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una alimentación saludable y sostenible en el tiempo.

A las prestaciones grupales (círculos de vida sana), puedes asistir beneficiarios indirectos, entendidos como: compañeros de curso, familiares, vecinos o compañeros de trabajo, que acompañen al beneficiario directo que tiene un vínculo que permitirá contribuir a fortalecer las modificaciones en el entorno.

Las prestaciones mínimas a otorgar por este componente serán:

| PRESTACIONES | PROPÓSITO |
|---|---|
| Círculos de Vida Sana | Talleres desarrollados por equipo multidisciplinario (Nutricionista, Psicólogo, Profesional Actividad Física), con el propósito de reforzar y potenciar el cambio de hábito hacia una vida saludable, con entrega de herramientas para su sustentabilidad. |
| Consultas Nutricionales de ingreso y seguimiento | Evaluar estado nutricional del usuario. Realizar intervenciones de carácter motivacional Realizar plan de alimentación, estableciendo metas Establecer metas personales con el usuario Hacer seguimiento y control de las metas y del progreso en términos de estado nutricional. |
| Consultas psicológicas | Identificar en nivel de cambio en que se encuentra la persona a través del modelo de Prochaska Identificar con el usuario una meta personal Realizar intervención motivacional para apoyar el cambio de hábito Sospecha trastornos de salud mental comunes en APS (depresión, consumo perjudicial y/o dependencia de alcohol, tabaco y otras drogas, entre otros) y los que requieren especialidad: acompañar y monitorear la derivación a confirmación diagnóstica a profesionales de salud mental. |

b) Componente 2: Actividad física y tiempo libre

Corresponden a las prestaciones relacionadas con las actividades físicas y familiares recreativas. En ese sentido, este componente entregará acceso a la práctica de actividad física y actividades de recreación en comunidad y en entornos saludables, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una vida activa. Estas actividades se podrán realizar en el centro de salud o en un espacio comunitario según espacios disponibles en la comuna.

POBLACIÓN OBJETIVO

El programa Elige Vida Sana entrega herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello, financia la contratación de Nutricionistas, Psicólogos/as, y profesionales de la actividad física

(Kinesiólogo/a o Profesor Ed. Física), para que, junto con reforzar las actividades preventivas y promocionales, trabajen bajo un enfoque comunitario e interdisciplinario.

Los usuarios que pueden ingresar al programa son lactantes, niños/as, adolescentes y adultos de 6 meses a 64 años que al menos cumplan con una de estos criterios:

- Personas con perímetro de cintura aumentado.
- Personas con sobrepeso u obesidad.
- Mujeres embarazadas o postparto con sobrepeso u obesidad.
- Menores de 15 años con Diabetes Mellitus tipo 2 e hipertensión.
- Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastia en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos privados en convenio con instituciones públicas en el contexto de gestión de lista de espera.

Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, en el cual, al ingreso deberá realizar una evaluación nutricional y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, 48 sesiones de actividad física y podrá asistir mensualmente a una actividad recreativa familiar.

El programa Elige Vida Sana tiene los siguientes **criterios de exclusión**, frente a los cuales el equipo multidisciplinario deberá derivar a la red según corresponda:

- a) Obesidad secundaria que contraindique el ingreso al programa.
- b) Hipertensión arterial.
- c) Diabetes mellitus.
- d) Eventos cardiovasculares (angina inestable o infarto agudo al miocardio, accidente vascular encefálico u otro semejante).
- e) Insuficiencia orgánica (renal, cardíaca, hepática, etc.).
- f) Patología oncológica con tratamiento actual o reciente.
- g) Patología psiquiátrica que contraindique el ingreso al programa.
- h) Cualquier otra patología que a juicio del evaluador represente contraindicación de ingreso al programa.

PRODUCTOS ESPERADOS

Los objetivos por cada tramo etario son:

Niños y niñas de 6 meses a 5 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario (según corresponda).
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) Niños y niñas hasta 4 años de edad mejorar ZScore de peso/talla según edad y sexo.
- d) Niños y niñas de 5 años mejorar ZScore de IMC.
- e) De 2 a 5 años mejorar la condición física, en términos de capacidad motora.

- f) Asistencia a sesiones mínimas de actividad física del menor de 2 años junto con madre, padre o cuidadora

Mujeres Embarazadas y Post parto

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) En mujeres embarazadas lograr un incremento de peso adecuado durante su embarazo de acuerdo a su estado nutricional según Guía Perinatal MINSAL.
- d) En mujeres post parto, reducir el 5% o más del peso inicial de ingreso.
- e) Para mujeres post parto mejorar condición física
- f) Para embarazadas asistencias a sesiones mínimas de actividad física

Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) De 6 a 19 años mejorar ZScore de IMC.
- d) De 6 a 19 años disminuir el perímetro de cintura.
- e) De 6 a 19 años mejorar la condición física.

Adultos de 20 a 64 años.

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- c) Reducir el 5% o más del peso inicial.
- d) Disminuir el perímetro de cintura.
- e) Mejorar la condición física

Beneficiarios con abdominoplastia

- a) Modificar favorablemente al menos un hábito alimentario
- b) Aumentar nivel de Actividad Física
- d) Disminuir el perímetro de cintura.
- e) Mejorar la condición física

Para la consecución de lo anterior se deberán considerar adicionalmente las siguientes acciones con sus respectivos productos:

Elaboración de un diagnóstico situacional comunal incorporando la participación de los usuarios del programa según grupo etario (MINSAL RES EX N°31, 2015). Deberá estar basado en el enfoque de determinantes sociales de salud, considerando e incorporando en el plan de trabajo anual del programa las preferencias e intereses de los participantes en torno a los hábitos y estilos saludables trabajados dentro del programa. **Deberá estar confeccionado al 01 de abril del 2023.**

Elaboración de un catastro y mapa de redes locales, donde se distingan actores y espacios públicos estratégicos para la participación de los usuarios en el contexto comunal, que complementen las acciones de Elige Vida Sana y con los cuales se establezcan alianzas estratégicas, con la finalidad de potenciar el ingreso de usuarios, la disponibilidad de espacios, optimización de los recursos, estrategias de rescate y continuidad de la oferta de actividades cuando el usuario es dado de alta, entre otros.

Canalizar y difundir Buenas prácticas, definida como una experiencia que parte de un resultado valioso desde la perspectiva sanitaria del Programa Elige Vida Sana y que se sostiene en

el tiempo, donde una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuye al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario del programa, en los ámbitos de las prestaciones individuales y grupales, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, cuya experiencia pueden servir de modelo para otros equipos.

Formalizar alianzas intersectoriales e intrasectoriales con instituciones y programas públicos que abordan factores de riesgo para contribuir a la sustentabilidad de los resultados y que den cuenta del proceso de articulación y trabajo colaborativo a nivel local. Dentro de estas tareas, se deberá formalizar los mecanismos de relación de la Coordinación Comunal en las reuniones definidas para difundir orientaciones y favorecer alianzas estratégicas con el Centro de Salud y el intersector.

Elaborar los flujogramas de atención para control de ingreso, derivación y emergencia (usuario y profesionales) los que deben estar visados por las respectivas jefaturas y ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local. En el caso de que el programa Elige Vida Sana se ejecute dentro de establecimientos educacionales, tener presente que estos flujogramas deben considerar los protocolos internos de cada uno de ellos.

Elaborar los flujogramas de rescate del usuario, los cuales deben ser de amplio conocimiento de todo el equipo y centro de salud local, y hacer seguimiento de los rescates, así como también registrarlos en la plataforma.

Elaborar plan comunicacional anual que incluya elaboración de video, difusión redes sociales.
Elaboración de plan de gastos anual, que incluya los ítems de Recursos Humanos e Insumos.

MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del Programa Elige Vida Sana con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividades de sus objetivos.

Nivel comunal:

| FECHA | Nº 1: 31 MARZO | Nº 2: 30 ABRIL | Nº 3 30 DE JUNIO | Nº 4: 31 DICIEMBRE |
|------------------|----------------------------|---|---|---|
| Monitoreo | 100% Convenio firmado | Entrega Plan de Trabajo Anual de la comuna (Incluye diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, flujogramas, plan anual de comunicación y plan de gastos) | % usuarios de 6 meses a 64 años con control de ingreso realizado. | % de cupos asignados ingresados al programa. |
| | 100% R.R.H.H contratado. | % usuarios de 6 meses a 64 años con control de ingreso realizado | % usuario de 6 meses a 19 años con primer control realizado. | % usuarios de 6 meses a 64 años con 6 meses de intervención |
| | % usuarios de 6 meses a 64 | | % usuario de 20 a 64 años con primer control | % usuario que mejoran condición nutricional |

| | | | | |
|------------------------------|--|-----------------------|---|---|
| | años con control de ingreso realizado. | | realizado | |
| | | | % usuarios de 6 meses a 64 años con 6 meses de intervención | % usuario que mejoran condición física. |
| | | | % usuario que mejoran condición nutricional | |
| | | | % usuario que mejoran condición física. | |
| Medio de verificación | Plataforma web MINSAL | Plataforma web MINSAL | Plataforma web MINSAL. | Plataforma web MINSAL. |

Se realizarán 2 evaluaciones durante la ejecución del Programa, en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

- **Primera Evaluación.**

Se efectuará con corte al 31 de agosto del año 2023. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Porcentaje cumplimiento Programa | Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%) |
|---|---|
| 60% | 0% |
| Entre 50% y 59,99% | 50% |
| Entre 40% y 49,99% | 75% |
| Menos del 40% | 100% |
| 0% | Rescindir convenio |

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos, provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

El Servicio de Salud, para realizar la reasignación, priorizará según el siguiente orden de criterios:

- Mejor nivel de cumplimiento de metas
- Mejor nivel de impacto del programa en sus usuarios

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud, con un Plan de Mejora que incluya un cronograma para el cumplimiento de metas, a su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podrá solicitar a MINSAL la no reliquidación del Programa.

- **Segunda evaluación y final.**

Se efectuará al 31 de diciembre del año 2023, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas siendo posible cumplir con las 5 sesiones de círculos de Vida Sana y los 48 círculos de actividad física en menos de 6 meses para dar cumplimiento a las

prestaciones mínimas comprometidas, manteniendo en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del periodo. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente Programa.

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

Se evaluará mediante el cumplimiento individual de cada componente del Programa mediante los siguientes indicadores y metas:

INDICADORES DE IMPACTO

| 1.1 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 MESES A 19 AÑOS. | | |
|---|---|---|
| Indicador | Numerador | Denominador |
| % de Niños, niñas y adolescentes de 6 meses a 19 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios. | Nº de usuarios entre 6 meses y 19 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | Nº de usuarios entre 6 meses a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de Niños, niñas y adolescentes de 6 meses a 19 años que mejoran hábitos de actividad física. | Nº de usuarios entre 6 meses y 19 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física | Nº de usuarios entre 6 meses a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo. | - Número niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo. | - Número niños y niñas de 6 meses a 5 años 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC. | - Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC. | - Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura. | - Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura. | - Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física. | - Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años que asisten a las 48 sesiones de actividad física. | - Número madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t. |
| % de niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física. | - Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física. | - Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t. |

| | | |
|---|--|---|
| % de niños, niñas y adolescentes de 6 años a 19 años que mejoran la condición física. | - Número niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años que mejoran la condición física. | Número niños y niñas y adolescentes de 6 a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
|---|--|---|

| 1.2 ADULTOS DE 20 A 64 AÑOS. | | |
|---|--|---|
| Indicador | Numerador | Denominador |
| % de adultos de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios. | Nº de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | Nº de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de mujeres de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios. | Nº de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | Nº de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de adultos de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física. | Nº de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física | Nº de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de mujeres de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física. | Nº de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física | Nº de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial. | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial. | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura. | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura. | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física, | Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física. | Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |

| 1.3 EMBARAZADAS | | |
|---|---|---|
| Indicador | Numerador | Denominador |
| % de embarazadas que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios. | Nº de usuarias embarazadas que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | Nº de usuarias embarazadas con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de embarazadas que mejoran hábitos de actividad física. | Nº de usuarias embarazadas que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física | Nº de usuarias embarazadas con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de embarazadas que incrementan peso de acuerdo a guía perinatal | Nº de usuarias embarazadas que logran un incremento de peso adecuado durante su embarazo de acuerdo a su estado nutricional según | Nº de usuarias embarazadas con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |

| | | |
|---|---|---|
| | guía perinatal | |
| % de Embarazadas que asisten a 48 sesiones de actividad física. | Nº Embarazadas que asisten a 48 sesiones de actividad física. | Nº de usuarias embarazadas con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |

| 1.4 BENEFICIARIOS CON ABDOMINOPLASTIA | | |
|---|--|--|
| Indicador | Numerador | Denominador |
| % de beneficiarios con abdominoplastía que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios. | Nº de beneficiarios con abdominoplastía que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de beneficiarios con abdominoplastía que mejoran hábitos de actividad física. | Nº de beneficiarios con abdominoplastía que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física | Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |
| % de beneficiarios con abdominoplastía que disminuyen el perímetro de cintura. | Número de beneficiarios con abdominoplastía que disminuyen el perímetro de cintura. | Nº de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t |

| INDICADORES DE GESTIÓN Y DE IMPACTO PARA LA RELIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA AL 31 DE AGOSTO. | | | | | | |
|---|--|--|---|-------------|-------------------------|--------------------------|
| Componentes | Indicador | Numerador | Denominador | Meta Agosto | Peso Relativo Indicador | Peso Relativo Componente |
| Indicador de usuarios ingresados | Porcentaje de usuarios 6 meses a 20 años ingresados | (Nº de usuarios de 6 meses a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física) | (Nº de usuarios de 6 meses a 19 años comprometidos) x 100 | 80% | 34% | 70% |
| | Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados | (Nº de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física) | (Nº de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100 | 60% | 33% | |
| | Embarazadas | Nº de usuarias embarazadas con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física) | Nº de usuarias embarazadas comprometidas) x 100 | 50% | 33% | |
| Indicadores de proceso | Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo | | | 100% | 50% | 25% |
| | % R.R.H.H contratado | Nº de horas de gestión contratadas | (Nº de horas de gestión programadas) x 100 | 100% | 12.5% | |
| | | Nº de horas de nutricionista contratadas | (Nº de horas de nutricionista programadas) x | 100% | 12.5% | |

| | | | | | | |
|--|---|---|--|------|--------|-----------|
| | | | 100 | | | |
| | | N° de horas de psicólogo contratadas | (N° de horas de psicólogo programadas) x 100 | 100% | 12.5% | |
| | | N° de horas profesional de actividad física contratadas | (N° de horas de profesional de actividad física programadas) x 100 | 100% | 12.5 % | |
| Indicadores de buenas prácticas | Mínimo dos experiencias exitosas del programa subidas a plataforma. | | | 100% | 100% | 5% |

INDICADORES DE GESTIÓN Y DE IMPACTO PARA EVALUACIÓN PROGRAMA DICIEMBRE DEL AÑO 2023

| Componentes | Indicador | Numerador | Denominador | Meta Diciembre | Peso Relativo Indicador | Peso Relativo Componente |
|-------------------------------|---|---|--|-----------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Indicadores de impacto | Porcentaje de usuarios que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios. | Nº de usuarios que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios | (Nº de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 60% | 20% | 85% |
| | Porcentaje de usuarios que mejoran hábitos de actividad física. | Nº de usuarios que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física | (Nº de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50% | 20% | |
| | Porcentaje de usuarios que mejoran condición nutricional al 6º mes de intervención. | (Nº de usuarios de 6 meses a 4 años que mejora Zscore de peso/talla + Nº de usuarios de 5 a 19 años que mejoran Zscore de IMC + Nº de usuarios de 20 a 64 años que mejoran el 5% del peso + mujeres embarazadas que logran un incremento de peso adecuado según estado nutricional) | (Nº de usuarios de 6 meses a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50% | 10% | |
| | Porcentaje de usuarios que mejoran condición física al 6º mes de intervención. | (Nº de usuarios de 6 meses a 5 años que mejoran capacidad motora + Nº de usuarios de 6 a 64 años que mejoran capacidad funcional y muscular) | (Nº de usuarios de 6 meses a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50% | 10% | |
| | Porcentaje de usuarios que cumple a los 6 meses de intervención con los 5 círculos de vida sana | (Nº de usuarios de 6 meses a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 5 círculos de vida sana) | (Nº de usuarios de 6 meses a 64 con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100 | 50% | 15% | |
| | Porcentaje de usuarios que cumple a los 6 meses de | (Nº de usuarios de 6 meses a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple | (Nº de usuarios de 6 meses a 64 años con evaluación de fin | 50% | 15% | |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|------|-------|------------|
| | intervención con los 48 círculos de actividad física | con 48 círculos de actividad física) | de ciclo de intervención en el año t) x 100 | | | |
| Indicador de usuarios ingresados | Porcentaje de usuarios 6 meses a 20 años ingresados | (N° de usuarios de 6 meses a 20 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física) | (N° de usuarios de 6 meses a 20 años comprometidos) x 100 | 100% | 3.5% | |
| | Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados | (N° de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física) | (N° de usuarios de 20 a 64 años comprometidos) x 100 | 100% | 3.5% | |
| | Embarazadas | N° de usuarias embarazadas con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física) | N° de usuarias embarazadas comprometidas) x 100 | 100% | 3% | |
| Indicadores de proceso | Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo | | | 100% | 50% | |
| | % R.R.H.H contratado | N° de horas de gestión contratadas | (N° de horas de gestión programadas) x 100 | 100% | 12.5% | 10% |
| | | N° de horas de nutricionista contratadas | (N° de horas de nutricionista programadas) x 100 | 100% | 12.5% | |
| | | N° de horas de psicólogo contratadas | (N° de horas de psicólogo programadas) x 100 | 100% | 12.5% | |
| | | N° de horas de profesional de actividad física contratadas | (N° de horas de profesional de actividad física programadas) x 100 | 100% | 12.5% | |
| Indicadores de buenas prácticas | Mínimo dos buenas prácticas del programa subidas a plataforma. | | | 100% | 100% | 5% |

4. **ASIGNESE**, al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$60.190.473** para el cumplimiento de los componentes y productos esperados para el año 2023.

El Municipio utilizará los recursos entregados para financiar:

| ÍTEM | ESTABLECIMIENTO | POBLACIÓN OBJETIVO | | | | | RECURSOS | |
|-----------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------|---|---------------------|
| | | Embarazadas y mujeres post parto | Niños y niñas 6 meses a 5 años | Niños y adolescentes de 6 a 19 años | Adultos de 20 a 64 años | Total | RRHH | MONTO |
| | | 5% | 30% | 25% | 40% | 100% | | |
| RRHH | CESFAM Amanecer | 4 | 22 | 18 | 30 | 74 | Nutricionista: 39 hrs/ semanales Psicólogo/a: 39 hrs semanales Profesional actividad física: 95 hrs/ semanales Coordinación: 16 hrs/ semanales | \$58.360.176 |
| | CESFAM Labranza | 4 | 23 | 19 | 30 | 76 | | |
| | CESFAM El Carmen | 4 | 23 | 19 | 30 | 76 | | |
| | CESFAM Pedro De Valdivia | 3 | 22 | 19 | 30 | 74 | | |
| | CESFAM Pueblo Nuevo | 4 | 23 | 19 | 30 | 76 | | |
| | CESFAM Santa Rosa | 4 | 22 | 18 | 30 | 74 | | |
| | Total Cupos | 23 | 135 | 112 | 180 | 450 | | |
| INUSMOS | Para insumos requeridos para el desarrollo exclusivo de las actividades del programa, teniendo presente objetivos, metas a lograr, indicadores y estrategias locales; dentro de estos recursos se consideran artículos de oficina, librería, alimentos saludables, traslado de profesionales en terreno, implementos deportivos, marketing y otros elementos para favorecer actividades de difusión, comunicación entre profesionales y usuarios (actividades de rescate o información asociada al programa), entre otros, lo que debe estar señalado en el Plan de Trabajo Anual y Plan de Gastos. | | | | | | \$1.830.297 | |
| TOTAL CONVENIO | | | | | | | \$60.190.473 | |

- Se debe informar a través de oficio a la Dirección de Servicio profesional encargado de coordinación comunal.
- El medio de verificación de la contratación de RRHH será el envío de contratos con fecha límite al 31 de marzo.
- Las horas de profesionales contratados para el Programa Elige Vida Sana deben ser de uso exclusivo para el desarrollo de la estrategia y el cumplimiento de las metas acordadas en el presente instrumento.

- Las horas detalladas en tabla, corresponden a las horas mínimas semanales a contratar por profesional.
- El/la profesional a cargo de Actividad Física debe ser Profesor/a Educación Física y/o Kinesiólogo/a.
- Los recursos asignados a este programa no financian: Desarrollo del recurso humano, en lo referente a asignaciones, bono, aguinaldos, carrera funcionaria u otros.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento

5. TRANSFERASE, por el Departamento de Finanzas, sólo una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria, lo que deberá ser verificado previamente por el referido Departamento.

Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en dos cuotas, la primera, equivalente al 70%, a la total tramitación del acto aprobatorio y la segunda cuota equivalente a un máximo del 30% restante, en el mes de octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula tercera de la presente resolución.

Los recursos asociados a este programa, financiarán exclusivamente las actividades relacionadas al mismo, teniendo presente la definición de objetivos, metas a lograr e indicadores, estrategias, beneficiarios legales y localización (Servicio de Salud, Comuna y Establecimientos). El Servicio de salud determinará la pertinencia de la compra de servicios o la adquisición de insumos, materiales, implementos o bienes, que sean acordes a las necesidades del Programa y de acuerdo a la normativa vigente.

El Programa se financiará con los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, Partida 16, correspondiente al Fondo nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02, glosa 01 asociada al subtítulo 24 03 298 "Transferencias Corrientes" Ley N° 19.378, glosa 02, y tiene como propósito garantizar la disponibilidad de los recursos para solventar los gastos asociados a este Programa entre los meses de enero a diciembre de cada año, de acuerdo al marco presupuestario asignado.

Se deja constancia que la glosa 02 de la Ley de Presupuesto del Sector Público antes citada, contempla que para efectos de la ejecución de los convenios señalados en el artículo 56° de la Ley N° 19.378, la entidad administradora de salud municipal podrá contratar personal conforme la normativa vigente.

6. ESTABLÉZCASE, que las transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La rendición de cuentas, deberá ser realizada en soporte electrónico, a través del sistema establecidos por el Servicio de Salud Araucanía Sur, en particular el sistema de rendición de Contraloría General de la República "SISREC", disponible en la página web www.rendicioncuentas.cl.

Así también será obligatorio efectuar dicha rendición de cuentas, en los términos y condiciones establecidas por el Servicio de Salud Araucanía Sur, entre otros, en la circular N°48 del 14 de junio

de 2011 y circular N° 0004 de fecha 20 de enero de 2022, o en la que el Servicio implemente durante el año en curso.

Considerando que las actividades a desarrollar por la Municipalidad y estipuladas en este Convenio son de continuidad a las ejecutadas en el año anterior, se aceptaran las rendiciones de cuentas de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia y dentro de las fechas de vigencia del convenio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 13 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica que fija el procedimiento sobre rendiciones financieras.

7. DETERMINESE, que los fondos transferidos a la municipalidad solo podrán ser destinados a los objetivos del programa, establecidos en el presente instrumento, financiando exclusivamente las actividades relacionadas al mismo, teniendo presente las metas a lograr e indicadores, estrategias, beneficiarios legales y localización (Servicio de Salud, Comuna y Establecimientos). El Servicio de salud determinará la pertinencia de la compra de servicios o la adquisición de insumos, materiales, implementos o bienes, que sean acordes a las necesidades del Programa y de acuerdo a la normativa vigente.

El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, el servicio solicitará el reintegro de los recursos del valor correspondiente a la parte no ejecutada de las actividades descritas, objeto de este instrumento. El plazo definido para realizar el reintegro de los recursos no utilizados, será conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público, vigente para el año 2023.

8. ESTABLÉZCASE, que el Servicio podrá requerir a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución de este programa, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

El Servicio ejecutará el monitoreo y evaluación del grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria; con datos extraídos por Unidad de Estadística del SSAS desde la página www.ssasur.cl.

De acuerdo a lo anterior la Municipalidad deberá velar que todas las actividades y prestaciones que se realizan en el marco del Programa, se registren en forma mensual de acuerdo a lo indicado en los medios de verificación de la ejecución de las actividades asociadas al programa en los sistemas informáticos actuales o futuros habilitados por el Servicio de Salud.

9. DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO, que conforme resuelvo N° 1, el Servicio de Salud Araucanía Sur deberá dictar acto administrativo modificatorio que actualice los componentes, indicadores, metas y los recursos disponibles para el nuevo periodo, bajo la condición de la dictación de las resoluciones Técnicas y Financieras del referido Programa por el Ministerio de Salud, tanto de los Programas Sanitarios, como la asignación de recursos.

10. DISPONGASE QUE CONSIDERANDO que es un programa de continuidad cuya ejecución no puede ser interrumpida, el Servicio de Salud se compromete a

transferir los recursos conforme se dispone en convenio suscrito entre la partes y en especial respecto de la primera cuota una vez tramitada la presente resolución aprobatoria que autoriza la continuidad de la ejecución del **Programa Elige Vida Sana**, y en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud y en forma previa a la dictación de la Resolución Exenta del Ministerio de Salud, que apruebe y distribuya recursos para el año 2023 y una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria, lo que deberá ser verificado por el Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Araucanía Sur, procediéndose con posterioridad una vez dictada, a la modificación conforme se indica en resueltos anteriores.-

11. AUTORÍCESE, la ejecución del saldo disponible no ejecutado para dar continuidad a las actividades sanitarias, asociadas a la continuidad de convenios suscritos durante el año 2022, informado por la Municipalidad en Ordinario de Vistos N° 5, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° Resol | Fecha | Nombre Programa | Saldo No Ejecutado Disponible al 30-11-2022 \$ |
|---------------|-----------------------|--------------------------|--|
| 18588 1927 | 31.12.21/ 18.02.22 | Programa Elige Vida Sana | \$ 0 |

12. ESTABLEZCASE, que el saldo final de los recursos disponibles no ejecutado de cada Convenio individualizados en el visto N° 3, será determinado en el acto administrativo modificatorio, señalado en el resuelvo tercero. Cuyo plazo de ejecución es hasta el **30 de abril de 2023**.

13. DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que en todo lo no especificado en esta resolución, se mantiene vigente lo estipulado en el convenio original, singularizado en Vistos N° 3.

14. IMPÚTESE el gasto que irroque el presente convenio al Ítem 24-03-298 del Presupuesto del Servicio de Salud, según la naturaleza del mismo.

15. NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE



(PDF) DR. FRANCISCO BELMAR NAVARRETE
SUB DIRECTOR MEDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCION

Municipalidad
División de Atención Primaria MINSAL
Dpto. Finanzas. (digital)
Dpto. APS (digital)
Dpto. Jurídico. (digital)
Of. Partes.

